



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

SECRETARIA: *Guadalajara de Buga, 09 de diciembre de 2020. A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que la parte ejecutante allega constancia de notificación dirigida al correo electrónico de la entidad MEDIMAS EPS SAS. Sírvase proveer.*

DANIELA GALLON ZULUAGA

Secretaria

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nro. 176

Primera instancia

Proceso: Responsabilidad Civil Médica

Demandante: Groelfi Lozano

Demandado: Medimas E.P.S. S.A.S.

Radicación Nro. 76-111-31-03-003-2019-00034-00

Guadalajara de Buga (V), diciembre nueve (09) del año dos mil veinte (2020)

En atención al informe que antecede, se dispondrá que por secretaría se remita el aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P., al correo electrónico de la entidad demandada MEDIMAS EPS SAS; notificacionesjudicialesmedimas@medimas.com.co . En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Del Circuito De Buga Valle,

R E S U E L V E:

POR SECRETARIA, remítase el aviso de que trata el artículo 292 C.G.P., dirigido a la entidad ejecutada MEDIMAS EPS SAS; al correo electrónico notificacionesjudicialesmedimas@medimas.com.co .

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 10 de diciembre de 2020, a las 7:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 91.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

jc

Firmado Por:

**CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 1dfeafa01ca2f137c929e9ae343710d822e5037670a0d73f66ebd30dcd955826
Documento generado en 09/12/2020 03:26:03 p.m.*

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>